

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19432

ARICA, 10 de Enero de 2020.-

KIZ

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de RAMIREZ CANQUI NORBERTA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19432				
Actividad Económica	FRUTOS SECOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 16				
Nombre del Contribuyente	RAMIREZ CANQUI NORBERTA				
Rut	14688094-0				
Dirección Particular	PJE CARDENAL 2272				
Correo electrónico	Celular			Fono	
Fecha de Solicitud	07/01/2020	Otorgación Nº	2-19432	Fecha	08/01/2020

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Ørden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ DIRECTOR/DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/JCH 2H/srr

C - 27 - 27 7

SARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

f Ilustre Municipalidad de Arica

MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.municipa.cl

